

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados ZAPORTA, Guillermo Cervet y Otros c/MAPFRE ART S.A. s/ACCIDENTE DE TRABAJO (Expte. N° 411/2014), se ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial respecto de la citación de los herederos del Sr. GUILLERMO VENANCIO ZAPORTA, con DNI N° 23.698.413, para que comparezcan a tomar intervención. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: Santa Fe, 13 de Agosto de 2014.- (...) Asimismo, cítese a sus herederos notificándoselos por cédula en el último domicilio real conocido del causante y por edictos, que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. (...). Notifíquese. Fdo. Dr. Garibay (Juez) - Dra. Ramoneda Secretaria.

Santa Fe, 24 de Octubre de 2014. Germán F. Allende, Prosecretario.

\$ 33 255107 Mar. 13 Mar. 17

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado N° 2 - Secretaría Segunda, en los autos caratulados: VAZQUEZ, María Virginia c/MELGAREJO, Bautista Nicolás s/Filiación Extramatrimonial (CUIJ. N° 21-00281092-9), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GUSTAVO ALBERTO MELGAREJO, D.N.I. N° 31.200.416, para que comparezcan en la presente causa dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (Art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, de Febrero de 2015. María Adriana Nessier, secretaria.

S/C 255116 Mar. 13 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado N° 5 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Mariana Herz, se notifica a través de este medio al Sra. NORA GUADALUPE CABRERA D.N.I. N° 24.292.590 la resolución que a continuación se transcribe en los autos caratulados: "S.D.N.A.F (R.A y B.M RODRIGUEZ) s/RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; Expte. N° (634/2014): Santa Fe, 05 de Septiembre de 2014. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVE: 1) RATIFICAR la finalización de la Medida de Protección Excepcional en los términos del art. 66 bis de la Ley N° 12.967. 2) Citar a los Sres. Jorge Antonio Rodríguez y Nora Guadalupe Cabrera para que, con habilitación de días y horas inhábiles, comparezcan a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer pruebas en el término de diez (10) días bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. 3) Atento lo resuelto en el punto 2), en relación a Rocío Antonela Rodríguez y Brisa Micaela Rodríguez, en los términos del Art. 66 bis de la Ley 12.967, notifíquese por edicto al Sr. Jorge Antonio Rodríguez (progenitor), atento su domicilio desconocido, y por cédula a la Sra. Nora Guadalupe Cabrera (progenitora), oficiando al Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tome a tal fin. 4) Oficiarse al R.U.A.G.A, para que en el término de 5 días, remita 3 legajos de aspirantes que busquen adoptar niñas con estas características y, privilegiando que las niñas permanezcan juntas. 5) Fíjese audiencia para oír a las niñas en presencia de la Defensora General en los términos de los arts. 12 del CDN y 25 de la Ley 12.967 para el día 17 de Septiembre de 2014 a las 10 hs. A la que deben asistir munidas de sus D.N.I. 6) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General y désele intervención. 7) Habilítense días y horas y redúzcanse los términos a un tercio. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del Art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo: Dra. Mariana Herz (Jueza); Dr. Carlos Molinari (Secretario) Otro Decreto: Santa Fe, 5 de febrero de 2015. Autorízase a notificar a la Sra. Nora Guadalupe Cabrera por edictos que se publicará en el boletín oficial. Notifíquese. Fdo: Dra. Mariana Herz (Jueza); Dr. Carlos Molinari (Secretario). 25 de Febrero de 2015.

S/C 255089 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición de 1a. Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CHARRIERI, JOSE LUIS c/SUCESORES DE CANTALICIO AUDELINO FRANCO Y CHARRIRI REINALDO s/FILIACION POST MORTEM E IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO Y DECLARATORIA DE POBREZA (Expte. N° 448/2014), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días y contestar la demanda de pobreza bajo apercibimientos de ley, a los herederos del Sr. Reinaldo Charrieri. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL, conforme

Art. 597 C.P.C.C.). A continuación se transcribe el decreto que lo ordena y dice: Santa Fe, 31 de Octubre de 2014. Téngase presente lo manifestado. Con fines notificatorios publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana María Romero (Jueza) - Dr. Adolfo J.M. Drewanz (Secretario). Santa Fe, 18 de Febrero de 2015. María Guadalupe Gon, Prosecretaria.

S/C 255068 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CHARRIERI, JOSE LUIS c/SUCESORES DE CANTALICIO AUDELINO FRANCO Y CHARRIRI REINALDO s/FILIACIÓN POST MORTEM E IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO Y DECLARATORIA DE POBREZA; Expte. N° 448/2014, se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días y contestar la demanda de pobreza bajo apercibimientos de ley, a los herederos del Sr. CAMALICIO AUDELINO FRANCO, L.E. N° 6.343.492. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL, conforme Art. 597 C.P.C.C.). A continuación se transcribe el decreto que lo ordena y dice: Santa Fe, 31 de Octubre de 2014. Téngase presente lo manifestado. Con fines notificatorios publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana María Romero (Jueza); Dr. Adolfo J.M. Drewanz, (Secretario).

S/C 255066 Mar. 13 Mar. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos GALMES MARIA CRISTINA s/QUIEBRA" - 21-00729948-3 - se ha dispuesto: ... Santa Fe, 03/02/2015 ... : 13) Fijar el día 07/04/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 21/04/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20/05/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 02/07/2015 para la presentación del Informe General. ... Se hace saber que el Síndico designado en autos es la CPN María Victoria Galán quien constituye domicilio en calle San Martín 2244 (Galería Santa Fe) - 1er Piso - Oficinas 5 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Secretaría, 5 de marzo de 2015. María Romina Botto, Prosecretaria.

S/C 255016 Mar. 13 Mar. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados AGUIRRE, CRISTIAN GERMAN s/QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-00870814-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Diciembre 05 de 2014. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Cristian Germán Aguirre, argentino, mayor de edad, divorciado, DNI: 25.318.970, empleado, domiciliado realmente en calle Barrio San Antonio S/N y constituyendo domicilio legal en calle Saavedra 2233, Dto 1° A B ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 04.03.15 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 23.04.15 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 09.06.15 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 06.08.15 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los

Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Marzo 04 de 2015. Habiéndose realizado ... sorteo ... un sindico ... bolilla correspondiente a la CPN Rosa Nargieleviz ... con domicilio en calle Hernandarias 330 ... Comparezca a aceptar el cargo ... Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 255017 Mar. 13 Mar. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos DE CAMINOS IVAN s/Quiebra; 21-00729945-9 - se ha dispuesto: Santa Fe, 24 de Febrero de 2015. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Iván de Caminos, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. Nº 36.265.592, empleado, con domicilio real en Pte. Illía 329 de la ciudad de San Carlos Centro, y legal en 9 de Julio 2238 Piso 2 Oficina 261 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dra. Silvia Zabala de la Torre (Secretaria a cargo). Secretaría, 4 de Marzo de 2015. María Romina Botto, Prosecretaria.

S/C 255015 Mar. 13 Mar. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ACOSTA, JOSE LUIS s/Quiebra; CUIJ 21-00870833-6, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Febrero de 2015. Autos y Vistos; ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de José Luis Acosta, argentino DNI Nº 17.904.244, mayor de edad, empleado del Ministerio de Salud de la ciudad de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Neuquén 6583 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, piso 2º, dpto. B de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 04.03.15 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 01.04.15 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 20.05.15 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29/12/14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 22/03/14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. María Alfonsina Pacor, secretaria.

S/C 255019 Mar. 13 Mar. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: HERMAN, ADELA PAOLA s/QUIEBRA" (Expte. CUIJ Nº 21-01959043-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 6 de Marzo de 2015. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Adela Paola Herman, D.N.I. Nº 29.348.212, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pje. Público 93,50, Manzana 3, Vivienda 15 altura

7850 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo 2423 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pese hasta la fecha de presentación del informe general (27/07/15). (...) 10) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado. Categoría "B", para el día 11 de Marzo de 2015 a las 10.00 hs. (...) 13) Fijar el día 23/04/15, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 14) Fijar el día 11/05/15, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...) Insértese el original Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel F. Alonso (Juez); Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria). Secretaría, 6 de Marzo de 2015.

S/C 255078 Mar. 13 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito ?1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados Fideicomiso Blas Parera Materiales c/ Mesa Blanca Enriqueta s/Apremio" (Expte. Nº 21-01956659-2), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Diciembre de 2014.- Con los autos 102/2012 a la vista, se provee: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Apremio por el cobro de la suma de \$ 26.497,44 con mas sus intereses y costas contra MESA BLANCA ENRIQUETA, a quien se cita de remate con la prevención de que si en el término de 3 días no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución. Notifiquen Alcázar, Druetta, Furlani, Leizza, Nieto, Rebechi y/o empleado notificador. Notifíquese.// Fdo.: Dr. Néstor Tosolini (Secretario).

\$ 33 255048 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MORALES, Ana Aurelia sobre Quiebra" (Expte. Nro. 1137+/ 2013) se ha ordenado tener a la concursada Ana Aurelia Morales, LC No 5.802.089, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada realmente en calle Juan Díaz de Solís 2726 de la ciudad de Santa Fe, por desistida de su petición de Concurso Preventivo. Precédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dr. Pagliano (Juez) Dr. Gómez (Secretario).

S/C 255083 Mar. 13 Mar. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Luciano F. Pagliano, en los autos caratulados "LEGUIZAMON, HILDA MARINA c/ARRIOLA, JESUS AMPARO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. Nº 931 Año 2012) (CUIJ Nro. 21-00961553-6), se ha dispuesto citar a los herederos de Jesús Alberto Arriola por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a los presentes actuados en el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 5 de Marzo de 2015.- Firmado: Dr. Jorge A. Gómez - Secretario.

\$ 33 255079 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra Instancia de Circuito Nº 16 de Ceres, Secretaría única, en autos caratulados "Expte. 775/2012 - Mutual entre Asoc. y Adh. del C.U.C. y D. c/Vázquez Mauricio Marcos s/Ejecutivo" se notifica por este medio al Sr. Mauricio Marcos Vázquez D.N.I. 24.964.019, las siguientes resoluciones: "Ceres, 8 efe octubre de 2013. Declárese rebelde a la accionada...Notifíquese.- Fdo. Miryam Balestro Faure Jueza. Alicia Longo Secretaria".- Otra resolución: "Ceres, 27 de marzo de 2014.- ...Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad a lo dispuesto en el art. 67 y 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Miryam Balestro Faure Jueza. Alicia Longo Secretaria" Quedando Ud. debidamente notificado.- Ceres, 23 de Abril de 2014.

\$ 45 255049 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 Dr. Juan Alberto Rambaldo, Secretaría Dr. Oscar Estelrich en los autos caratulados RAMONDA RINA c/DAMEVIN MANUEL BASILIO y/o HEREDEROS y/o PROPIETARIO DESCONOCIDO y/o ADQUIRENTE POR BOLETO y/o POSEEDOR DEL INMUEBLE s/DEMANDA DECLARATIVA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. N° 9/12), se ha ordenado notificar la siguiente resolución dictada en autos:" N° 87 T° IX F°270 . LAS ROSAS, 21/04/2014.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Declarando la existencia de posesión veinteañal quieta, pacífica y "animus domini" del inmueble designado como "Lote 1" en el plano N° 212 B, confeccionado por el Agr. José Luis Macean y registrado en fecha 19/08/11, por parte de la Sra. Riña Ana Ramonda; 2) Disponer la anotación registral de la propiedad a nombre de la Sra. Riña Ana Ramonda.- Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Oscar A. Estelrich (Abogado-Secretario) Dr. Juan Alberto Rambaldo (Juez), hay un sello del Juzgado".- Las Rosas, 28 Febrero de 2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Oscar A. Estelrich Secretario.

\$ 52,50 255114 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita y emplaza a APARICIO PEREZ y/o sus herederos a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley en autos: "FLORES, Julio Cipriano c/PEREZ, Aparicio s/Escrituración" Expte. N° 460/2014. Villa Ocampo, 05 de marzo de 2015. Gastón Germán Caglia, secretario.

\$ 45 255101 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos Retamar Juan Federico y otros S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-00934096-0, se cita y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de don Retamar Juan Federico, Documento de Identidad 2.388.369, a que hagan valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL (cfme Ley 11287). Santa Fe, 13 de Febrero de 2015. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 45 255127 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, en los autos caratulados: Vietti, Miguel Angel s/Sucesorio, que tramitan por Expte. CUIJ 21-01958685-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Vietti, D.N.I. N° 10.315.770, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Art. 67 CPCC mod. Por Ley 11.287). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretaria. Santa Fe, 09 de Marzo de 2015.

\$ 45 255125 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos "Retamar Juan Federico y otros s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-00934096-0, se cita y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de Doña Sánchez Justa, Documento de Identidad 6.084.488, a que hagan valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL (cfme Ley 11287). Santa Fe, 13 de Febrero de 2015. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 45 255128 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a

los herederos, acreedores y legatarios del causante Mario Oscar Castro, DNI 11.229.071, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "CASTRO, MARIO OSCAR s/Sucesorio" CUIJ: 21-01956136-1 lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Santa Fe. 18/2/15. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 254212 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BERTRAN, RAMON JUAN BRUNO s/Sucesorio; (Expte. Nro. 21-01956925-7/2014) se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de Ramón Juan Bruno Bertrán: D.N.I. N° 6.215.196 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2014.... Estando acreditado el fallecimiento de Ramón Juan Bruno Bertrán, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibanse conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza) Dra. Patricia Mazzi (Secretaria). 02 de Marzo de 2015. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 255073 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GIMENEZ, OVIDIO OSCAR s/Sucesorio; (Expte. Nro. 21-00028142-2/2014) se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Causante Ovidio Oscar Giménez: D.N.I. N° 10.315.738 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: Santa Fe, 16 de Abril de 2014. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Ovidio Oscar Giménez, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín (Jueza) Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Santa Fe, 05 de Marzo de 2015. Gabriela N. Suárez, Prosecretaria.

\$ 45 255070 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe en los Autos caratulados HAMMERLY, SILVIA NOEMI s/SUCESORIO, CUIJ N° 21-01955360-1, DNI N° 16.561.014,56 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento ya se como herederos, acreedores o legatarios, a tal fin se publican Edictos Citatorios en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo extraordinario celebrado el 07/02/1996, Acta N° 3, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Santa Fe, 11/2/15. Adriana Lorena Benítez, secretaria.

\$ 45 255069 Mar. 13 Mar. 30

El Juzgado Civil y Comercial de la 11° Nominación de Distrito Judicial Número 1 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CASANOVA, PEDRO PASCUAL LUIS y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ 21-01956421-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Pedro Pascual Luis Casanova, L.E. N° 2.392.584, casado con Iderma Grassetti, hijo de Luis Casanova y de Angela Ragni, fallecido el día 12 de Enero de 1997 en la localidad de San Jenaro Norte, Provincia de Santa Fe; y de doña Iderma Grassetti, LC. N° 2.395.159, viuda de Pedro Pascual Luis Casanova, hija de Antonio Grassetti y de Filomena Salvatelli, fallecida el día 24 de Febrero de 2014 en la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Dr. Walter Eduardo Hrycuk. Secretario- Santa Fe, 08 de Febrero de 2015.

\$ 45 255067 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa

Fe (Sta. Fe), se cita a los herederos y/o sucesores del Sr. Raúl Angel Zenklusen, DNI N° 13.052.948, apellido materno "Eberhardt", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos: ZENKLUSEN, RAUL ANGEL s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01026508-5). Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Febrero de 2015. Dr. Carlos O. Buzzani, Juez; Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

\$ 45 255064 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MILESSI, VERONICA ISABEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ 21-01959218-6 - Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Verónica Isabel Milessi, DNI 24.275.331, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Por lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de estos Tribunales, conforme al Acuerdo Ordinario del 7-2-96, Acta N° 3. Fdo. Dr. Aldao -Juez- Dr. Silvestrini - Secretario. 3 de Marzo de 2014.

\$ 45 255061 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación - Santa Fe - Autos SALAZAR, YOLANDA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. 21-01958081-1), se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de Yolanda Salazar, argentina, L.C. 4.273.720, fallecida el 13 de septiembre de 2011, con último domicilio en calle 4 de enero N° 5523 de la ciudad de Santa Fe (S.F.), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287. Santa Fe, 27 de Febrero de 2014. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 255062 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe Dr. Carlos Federico Marcolín, en autos caratulados PARDO, EMILIO MARIANO s/SUCESORIO" (CUIJ 21-01959211-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Emilio Mariano Pardo, DNI N° M 6.194.935, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Marzo de 2015. Fdo. Dra. María Del Huerto Guayan (Secretaria).

\$ 45 255075 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ECHAGÜE, GLADYS RAMONA s/SUCESORIO; (Expte. N° 21-01958652-6/Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gladys Ramona Echagüe, D.N.I. N° 5.125.763, fallecida en Santa Fe, el 15/12/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se hace saber y se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 27 de Febrero de 2015.

\$ 45 255012 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SACAVINO, HAYDEE MAIDA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 21-01955231-1), llama a herederos, acreedores o legatarios de Haydee Maida Sacavino, L.C. 7.154.345, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimiento. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Marzo de 2015. Fdo. Silvia Beatriz Zabala de la Torre Secretaria.

\$ 45 255046 Mar. 13 Mar. 30

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, Familia, Resp. y Laboral N° 15 de la ciudad de Tostado, Dra. Hayde María Regonat y de conformidad a lo ordenado en el artículo 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados "BERTOLOTTI GLADYS OLGA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS y SUCESION " Expte. N° 298/14, se cita a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de doña: Bertolotti, Gladys Olga, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Tostado, 29 de Diciembre de 2014. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 255123 Mar. 13 Mar. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez y Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Vicente Serafín Girotti, DNI 6.173.994 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos GIROTTI, VICENTE SERAFIN s/SUCESORIO" Expte. N° 1517/2014. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Juzgado. San Jorge, 25 de Febrero de 2015. Daniela G. Piazza, secretaria.

\$ 45 255113 Mar. 13 Mar. 30

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, se notifica al Señor Wenceslao Dornet y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto bajo el Tomo: 097P; Folio: 00204; N° 023270; Fecha: 13/05/1958, Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-08-00-039179/0000-2, que en los autos caratulados: "Municipalidad de San Cristóbal c/Dornet, Wenceslao y Otros s/Apremio" Expte N° 249 Año 2014, el Señor Juez ha decretado: "San Cristóbal, 23 de Febrero de 2015. Téngase presente lo manifestado. Por promovido Juicio de Apremio contra WENCESLAO DORNET, con domicilio en calle Hugo V. Capella esquina Antártida Argentina, esquina Sur-Este de esta ciudad y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario del inmueble identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de a suma de Pesos Siete Mil Setecientos Treinta y Seis con Cuarenta y Seis Centavos (\$7.736,46) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos correspondiente al Lote 13 de la Manzana N° 345 de ésta ciudad, por el período indicado y conforme la liquidación que se acompaña y obra agregada a Fs. 9, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines:

oficié. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia M. Giampietri, Abogada- Secretaria Subrogante; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito N° 10 San Cristóbal”.-Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 26 de Febrero de 2.015. Claudia Marisa Ciampietri, secretaria subrogante.

S/C 254992 Mar. 13 Mar. 17

Por estar así ordenado por la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados: “NICOLAU, NORBERTO PEDRO s/CONCURSO PREVENTIVO” Expte. N° 705 Año 2012 y su acumulado “GARCÍA, AZUCENA DEL VALLE s/CONCURSO PREVENTIVO” se ha dispuesto lo siguiente: “San Cristóbal, 27 de febrero de 2015 ... 1) Declarar la Quiebra, por fracaso del concurso preventivo, de Norberto Pedro Nicolau, argentino, mayor de edad, casado, DNI N° 10.783.886, domiciliado realmente en Lamdríd N° 45 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, y de Azucena del Valle García, argentina, casada, DNI N° 14.335.870, CUIL N° 23-14335870-04, domiciliada realmente en Lamdríd N° 45 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe. 2) Ordenar anotar la presente resolución de Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la inhibición general de los fallidos, oficiándose a los registros que correspondan. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas proceda a entregar al Síndico, toda la documentación que pudieran tener relacionada con su actividad; como así también, se intimará a todos aquellos que tengan bienes de la fallida los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de Ley; 5) Prohibir efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de que, los que se hicieren, serán reputados ineficaces; 6) Ordenar se intercepte la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan; 7) Prohibir a la fallida -Administradores y socios gerentes- a ausentarse al exterior sin autorización expresa de este juzgado, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias, previa individualización de las personas que comprenderá la medida por parte del Sr. Síndico. 8) Atento lo dispuesto por el art. 202 de la ley 24.522, hacer saber al Sr. Síndico que deberá recalcular los créditos verificados en el concurso preventivo, pudiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso solicitar su verificación por la vía incidental. 9) Hacer saber la presente resolución en la forma prescrita por el art. 89 L.C. mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. 10) Ordenar a la Sindicatura que en el término de cuarenta y ocho horas (48 hs) de anoticiarse de la presente, formule un inventario de los bienes detallando: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. En ese mismo acto y sin perjuicio de lo dispuesto en el ítem 4), la Sindicatura deberá incautar todos los bienes de la fallida y eventualmente, de estimarlo necesario, procederá a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Sr. Juez Comunal y/o la autoridad policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación. A sus efectos, se oficiará y/u exhortará según corresponda. 11) Suspender el trámite de los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido, en los términos del art. 132 de la ley de concursos y quiebras, los que serán glosados al presente por cuerda floja si su número y volumen lo permiten en cuyo caso se reservarán en Secretaría del Tribunal; oficiándose y/u exhortándose a sus efectos; 12) Disponer que el Síndico designado en autos continúe en sus funciones, debiendo intervenir y realizar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de las medidas ordenadas en la presente resolución; en particular, en la liquidación de los bienes que se llevará a cabo en los términos de los arts. 203 y 204 de la Ley Concursal, bajo apercibimientos de ley. 13) Ordenar que al cobrar firmeza el presente decisorio, se recarátule el expediente, dejándose constancia en los libros respectivos por Mesa de Entradas; 14) para que tenga lugar el sorteo de un enajenador de la lista oficial, fijar como fecha de audiencia el día 15/04/2015 a las 11 hs. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese.” Fdo: Graciela Gutscher Jueza - Ricardo Ruiz Díaz - Secretario. San Cristóbal, 04 de marzo de 2015.

S/C 255038 Mar. 13 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, se notifica al Señor Daniel Fedorenko y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte titular del inmueble Inscripto bajo el Tomo: 0871; Folio: 00439; N°043227; Fecha: 15/09/1953, Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal -del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-08-00-038941/0004-8, que en los autos caratulados: Municipalidad de San Cristóbal c/Fedorenko, Daniel s/Apremio” Expte N° 247 Año 2014, el Señor Juez ha decretado: “San Cristóbal, 23 de Febrero de 2015. Téngase presente lo manifestado. Por promovido Juicio de Apremio contra Daniel Fedorenko, con domicilio en calle Ameghino esquina Lassaga, esquina Nor- Este de esta ciudad y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario del inmueble identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de a suma de Pesos Diez Mil Cincuenta y Cinco Con Ochenta Y Ocho Centavos (\$ 10.055,88) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos correspondiente a los Lotes 5 y 6 de la Manzana N° 425 de ésta ciudad, por el período indicado y conforme la liquidación que se acompaña y obra agregada a Fs. 9, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 5 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficié. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia M. Giampietri, Abogada- Secretaria Subrogante; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito N° 10 San Cristóbal”.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 25 de Febrero de

2.015. Claudia Mariana Giampietri, secretaria subrogante.

S/C 254994 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, se notifica al Señor Heraldo Paccamiccio y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto bajo el Tomo: 1231; Folio: 00582; Nº 016309; Fecha: 16/09/1970, Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 07-08-00-038527/0007-3, que en los autos caratulados Municipalidad de San Cristóbal c/Paccamiccio, Heraldo; s/Apremio; Expte. Nº 248 Año 2014, el Señor Juez ha decretado: "San Cristóbal, 23 de Febrero de 2015. Téngase presente lo manifestado. Por promovido juicio de apremio contra Heraldo Paccamiccio, con domicilio en calle Lavalle al 800 entre las calles Ituzaingó y Lisandro de la Torre de esta ciudad y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario del inmueble identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de a suma de Pesos Diez Mil Ciento Ochenta y Tres con Treinta y Cinco Centavos (\$10.183,35) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos correspondiente al Lote 9 de la Mamona Nº 266 de esta ciudad, por el período indicado-y conforme la liquidación que se acompaña y obra agregada a Fs. 7, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia M. Giampietri, Abogada, Secretaria Subrogante; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito Nº 10 San Cristóbal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 26 de Febrero de 2.015. Claudia Mariana Giampietri, secretaria subrogante.

S/C 254990 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal Prov. De Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Schneller María, L.C. Nº 6.301.102, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SCHNELLER MARIA s/DECLARATORIA DE. HEREDEROS, Expte. Nº 675/14. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales de Santa Fe, 27 de Febrero de 2015, Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 255092 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, dictado en autos: "LAISO, CLEDY JUANA s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 731 Año 2.014, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes de la Sra. Laiso, Cledy Juana, con L.C. 5.144.881, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial.- Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza) - Dr. Ricardo Ruíz Díaz- (Secretario). San Cristóbal, 26 de Febrero de 2015.

\$ 45 255063 Mar. 13 Mar. 30

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez, de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe; 2da. Nominación, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro-Secretaria, en los autos: MEHAUOD, ALCIDES RAMON c/FERNANDEZ, JUAN E. s/Ejecutivo", Expte. Nº 913 año 2014, se cita y emplaza a los herederos de Don Juan E.

Fernández a comparecer a estar a derecho por el termino y bajo apercibimiento de rebeldía, para mayor recaudo se transcribe la providencia judicial que así lo ordena: "Vera, 21 de abril de 2014.- 1) Agréguese.- 2) Habiendo acreditado el fallecimiento del demandado, previo a todo posterior trámite notifique conforme art. 597 del CPC. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro-Jueza; Dra. Margarita Savant-Secretaria. Los que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado Vera, 4 de Febrero de 2015. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 255047 Mar. 13 Mar. 19

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 de Vera (SF), 2da. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña Maria Esther Spregero, DNI. 6.469.807, fallecida en Calchaquí, provincia de Santa Fe, el 27/03/2005, para que en el término de DIEZ DÍAS comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SPREGGERO, MARIA ESTHER s/Sucesorio" Expte. N° 837/2014 que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro-Secretaria. Vera, 10 de Febrero de 2015.

\$ 45 255093 Mar. 13 Mar. 17

El Sr. Juez de Distrito Judicial Nro. 13 de Vera, 2da Nom., cita, llama y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al Juicio Declaratoria de Herederos de Don RAUL ABEL OLIVERA (Expte. N° 64-Año 2015), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo. Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro. Secretaria. Vera, 26 de Febrero de 2015.

\$ 33 255109 Mar. 13 Mar. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRBAJO

El juzgado de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dr. Julia Fascendini Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ARIAS GUSTAVO ALEJANDRO s/Ejecutivo 697/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: - "Rafaela, 09 de diciembre de 2014.- ... Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 14 de Febrero de 2013. 1) Como se pide, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial a los fines indicados, por el término de ley. Firmado: Dr. Héctor Albrecht; Secretario, Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 05 de Febrero de 2015. Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subrogante.

\$ 33 255023 Mar. 13 Mar. 16

El Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. Julia Fascendini Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/DIAZ DE VIVAR GERARDO PAUL y HERBEL RODRIGUEZ RICARDO RODOLFO s/Ejecutivo 862/2011, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 26 de Setiembre de 2012.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Albretch, Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 12 de Diciembre de 2014. Como se solicita, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en sede judicial a los fines indicados, por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Julia Fascendini; Secretaria, Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 23 de Febrero de 2015. Nicolás A. Pasero, Prosecretario subrogante.

\$ 33 255025 Mar. 13 Mar. 16

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos: "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/CRAVERO DIEGO GABRIEL y Ot. s/EJECUTIVO" (Expte. Nro. 209, Año 2010), ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 22 de diciembre de 2014. Proveyendo el escrito en diligencia de fs. 67: Téngase presente lo manifestado. No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 66, apruébasela en cuanto por derecho corresponda. Intímese al obligado al pago para que en el término de tres días abonen la liquidación aprobada a fs. 66, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. (Expte. N° 209/2010 - CCYL 1ra. Nominación). Fdo.: Dra. Julia Pascendini (Secretaria) - Dr. Elido Ercole (Juez). Rafaela, 23 de Febrero de 2015. Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subrogante.

\$ 33 255090 Mar. 13 Mar. 17

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos: "BBVA BANCO FRANCES S.A. s/ELIA RAUL HORACIO s/EJECUTIVO" (Expte. Nro. 241, Año 2013), ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 26 de noviembre de 2013. Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese." Dr. Bottero (Secretario) - Dra. María José Alvarez Tremea (Juez). Rafaela, 13 de Febrero de 2015. Carina Gerbaldo, secretaria.

\$ 33 255091 Mar. 13 Mar. 17

Por estar así dispuesto en autos Expte. N° 1095, año 2014, LEURINO, ANGEL CESAR s/Sucesorio, en tramite ante el Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Distrito 5° de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a quien resulte heredero, acreedor o legatario de don Angel Cesar Leurino para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos, publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Rafaela, 13 de Febrero de 2015. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 255045 Mar. 13 Mar. 30

En los autos caratulados "Expte. N° 1252 Año 2014 - Boidi, Roberto Pedro s/Sucesorio", en trámite ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela (Sta. Fe); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Roberto Pedro Boidi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail - Juez - Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Rafaela, 4 de Marzo de 2015.

\$ 45 255077 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expediente N° 1280- Año 2014 FONTANETTO, SILVANA MONICA s/SUCESORIO, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Fontanetto, Silvana Mónica, por diez días, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Se publicará en el BOLETIN OFICIAL y se colocará en el hall de Tribunales conforme el Art. 67 de la ley 5531 (T.O. LEY 11.287). Firmado: Dra. María José Alvarez Tremea: Juez Civil y Comercial y Laboral, 4° Nominación. Rafaela. Carina, Gerbaldo: Abogada. Secretaria. Rafaela, 20 de Febrero del 2015.

\$ 45 255118 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expediente N° 946- Año 2014 OSSELLA, GABRIEL LORENZO s/SUCESORIO, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Ossella, Gabriel Lorenzo, DNI N° M 6.287.509, por diez días, para que comparezcan ante este tribunal a

hacer valer sus derechos. Se publicará en el Boletín Oficial y se colocará en el hall de Tribunales conforme el Art. 67 de la ley 5531 (T.O. Ley 11.287) Firmado: Ana Laura Mendoza: Abogada, Juez Civil y Comercial, 3° Nominación. Rafaela. Carolina Castellano: Abogada. Secretaria. Rafaela, 26 de Febrero de 2015.

\$ 45 255115 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expediente N° 1231 - Año 2014 BETTELLO, ABELARDO y MARIN, DELIA FORTUNATA s/SUCESORIO, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Bettello Abelardo LE N° 6.265.522, y Marín, Delia Fortunata, DNI N° F 6.333.861 por diez días, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Se publicará en el BOLETIN OFICIAL y se colocará en el hall de Tribunales conforme el Art. 67 de la ley 5531 (T.O. Ley 11.287) Firmado: Duilio M. Francisco Hall: Juez en Civil y Comercial, 2° Nominación. A/C Rafaela. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Rafaela, 27 de Febrero de 2015.

\$ 45 255117 Mar. 13 Mar. 30

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, 2da. Nominación en autos caratulados: ZAMPAR FEDERICO y OTROS s/SUCESORIO (Expte. 659/2014)“, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Don Federico Zampar y de la Sra. Olga Agustina Reyero a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 11 de Febrero de 2014. Celina R. Alloa Casale, secretaria subrogante.

\$ 45 255080 Mar. 13 Mar. 30

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Primera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de Don Marino José y/o Máximo José Quarín, L.E. N° 6.329.309, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “QUARIN, MARINO JOSE y OTROS s/DEC. HEREDEROS y SUCESORIO” (Expte. N° 512/2014). Reconquista (SF), 6 de Marzo de 2015. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 45 255071 Mar. 13 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito 4, Reconquista, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Albino Martínez y Felipa Sosa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “MARTINEZ ALBINO y Otros s/Sucesión, Expte. 190 - Año 2014, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 11 de Febrero de 2015. Celina R. Alloa Casale, secretaria subrogante.

\$ 45 255020 Mar. 13 Mar. 30
